

BOLETÍN DE NOTICIAS DE LA OMIC DE SALAMANCA

05/06/26



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca

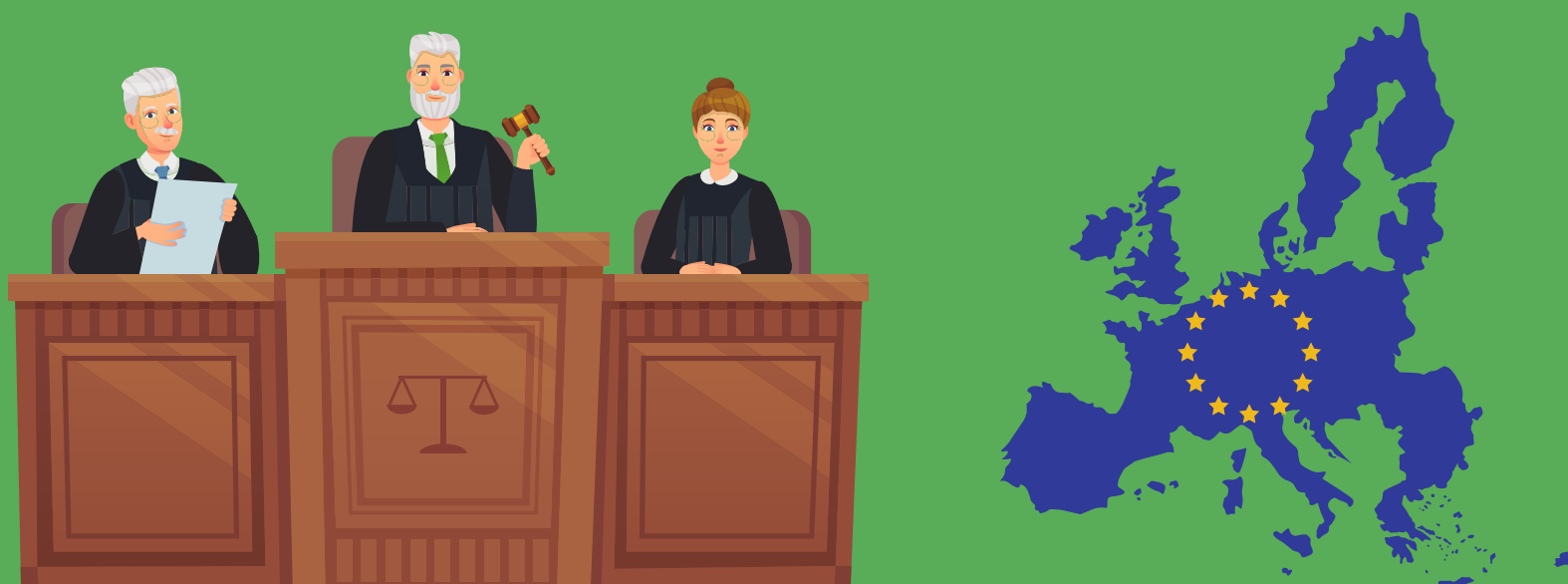


Ayuntamiento
de Salamanca

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE PROHÍBE COBRAR INTERESES SOBRE LOS **COSTES ASOCIADOS A UN CRÉDITO AL CONSUMO**

Una sentencia del TJUE establece que los bancos no pueden aplicar el tipo de interés del crédito sobre las cantidades destinadas a pagar el seguro u otros gastos vinculados al préstamo.

El Tribunal de Justicia de la UE ha resuelto que un banco polaco actuó de forma contraria a la Directiva europea de crédito al consumo al aplicar intereses tanto sobre el importe prestado al cliente como sobre la prima del seguro asociado al crédito. El Tribunal aclara que el "importe total del crédito" y el "coste total del crédito" son conceptos distintos e incompatibles: los gastos como seguros u otras comisiones forman parte del coste, no del crédito, y por tanto no pueden ser objeto de intereses. Esta sentencia refuerza la transparencia en la TAE y protege a los consumidores europeos frente a prácticas abusivas en la contratación de préstamos.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca

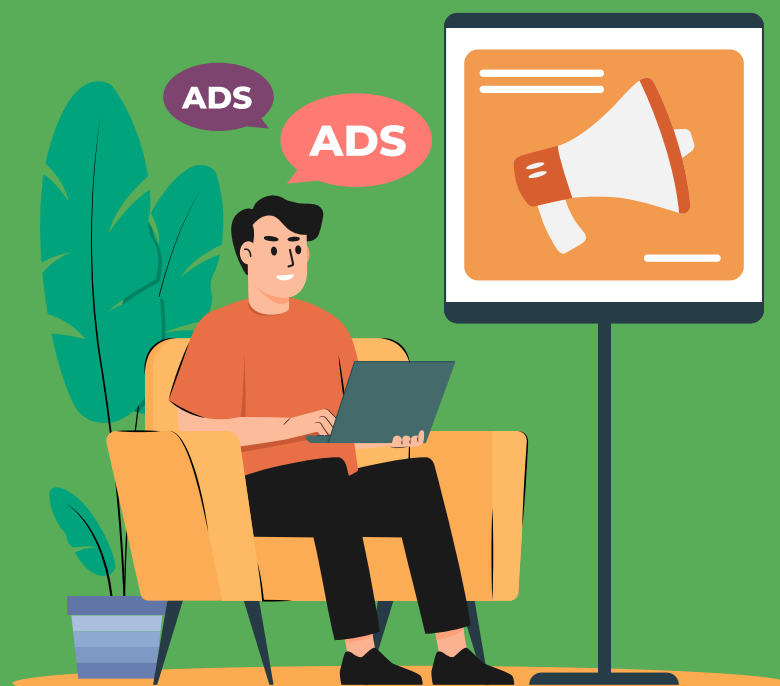


Ayuntamiento
de Salamanca

CONSUMO SANCIONA A LA PRODUCTORA DE 'ZONA GEMELOS' POR PUBLICITAR UN OPERADOR DE JUEGO SIN LICENCIA

La Dirección General de Ordenación del Juego impuso 10.000 euros de multa a Make Money Now S.L. por hacer marketing de afiliados de una plataforma de apuestas no autorizada en España.

La empresa, conocida por los reality shows en directo de 'Zona Gemelos', usó Instagram, Kick, X y Discord para enlazar a operadores de juego ilegales, una práctica tipificada como infracción grave. La empresa acabó pagando 6.000 euros tras acogerse a las dos reducciones previstas por la retirada de la publicidad y el reconocimiento de responsabilidad. En el primer trimestre de 2026, el Ministerio de Consumo impuso sanciones por más de 10 millones de euros a nueve empresas del sector, incluyendo dos multas de 5 millones de euros a operadores extranjeros que actuaban sin licencia.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

¿PUEDE TU BANCO CAMBIAR LAS CONDICIONES DE TU CUENTA SIN AVISARTE?

El Portal del Cliente Bancario aclara los derechos de los usuarios ante modificaciones de comisiones, tipos de interés u otras condiciones contractuales por parte de las entidades financieras.

Las entidades bancarias pueden modificar las condiciones de los contratos, pero están obligadas a comunicarlo con antelación suficiente, generalmente dos meses antes de que entre en vigor el cambio. El cliente tiene derecho a rechazar las nuevas condiciones y resolver el contrato sin penalización. El Banco de España recuerda que cualquier modificación que incremente el coste para el cliente o reduzca sus beneficios debe comunicarse de forma clara, accesible y dentro del plazo legal establecido para que el consumidor pueda tomar una decisión informada.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ALERTA DEL CEC: CUIDADO CON EL "BIZUM INVERSO" Y LA "FALSA DEVOLUCIÓN", LA NUEVA ESTAFA

El Centro Europeo del Consumidor recuerda que para recibir dinero por Bizum no es necesario aceptar ni confirmar nada, y que cualquier solicitud de validación debe tratarse como una señal de alerta.

Las estafas a través de Bizum no solo han aumentado, sino que se han vuelto más complejas. En el "Bizum inverso", el estafador envía una solicitud de cobro en lugar de un pago, aprovechando que la víctima lo confunde con un trámite habitual en plataformas como Wallapop o Vinted. En la "falsa devolución", el delincuente afirma haber realizado una transferencia por error y pide que se le devuelva. Los pagos por Bizum son inmediatos e irreversibles, por lo que ante cualquier duda es imprescindible contactar primero con el banco antes de realizar cualquier operación.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LA CNMC ANALIZA LAS RECLAMACIONES DE LUZ Y GAS RESUELTAS MEDIANTE ARBITRAJE DE CONSUMO

Un informe de la CNMC sobre la resolución alternativa de litigios en los sectores eléctrico y gasista confirma la eficacia de las juntas arbitrales como vía de reclamación accesible y gratuita para el consumidor.

La CNMC supervisa que las comercializadoras informen adecuadamente a sus clientes sobre los mecanismos de resolución alternativa de litigios, ya que el laudo arbitral es vinculante para ambas partes. El Real Decreto 88/2026 refuerza las obligaciones de información, exigiendo que las compañías indiquen claramente a qué entidad de mediación o arbitraje están adheridas en contratos, facturas y páginas web. Durante 2026, la CNMC ampliará su supervisión a las distribuidoras eléctricas para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

UN TRIBUNAL MULTA AL BBVA POR OPONERSE A RECLAMACIONES QUE LA JURISPRUDENCIA YA RECONOCE COMO ABUSIVAS

El Tribunal Superior de Cantabria confirma una sanción de 2.000 euros al banco por mala fe procesal al resistir demandas sobre comisiones de apertura declaradas abusivas por el Tribunal Supremo.

El caso parte de un préstamo hipotecario con una comisión de apertura del 2%, por la que el cliente pagó 1.924 euros. La Audiencia Provincial de Cantabria y el Tribunal Supremo consideran abusivo cualquier porcentaje superior al 1,5%. El banco se negó a devolver el dinero extrajudicialmente y se opuso a la demanda, lo que el tribunal consideró un abuso del servicio público de Justicia, figura introducida por la Ley Orgánica 1/2025. La sanción tiene además un efecto disuasorio frente a la litigiosidad masiva en materia de cláusulas abusivas.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

REUNIFICACIÓN DE DEUDAS: QUÉ ES, CÓMO FUNCIONA Y CUÁNDO CONVIENE (Y CUÁNDO NO)

El Portal del Cliente Bancario del Banco de España explica que reunificar deudas puede aliviar la cuota mensual, pero casi siempre supone pagar más en total por el alargamiento del plazo.

La reunificación de deudas consiste en agrupar todos los préstamos en uno solo con una única cuota mensual, que en ocasiones puede ser inferior a la suma de las anteriores. Sin embargo, reducir la cuota implica alargar el plazo, lo que aumenta el coste total del crédito. Además, hay que sumar las comisiones de cancelación de préstamos anteriores y los gastos de formalización del nuevo. El Banco de España recomienda reflexionar antes de pedir cualquier préstamo y valorar si la cuota resultante es realmente asumible a largo plazo.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

¡Hola! Somos la



Oficina Municipal de Información al Consumidor

Ayuntamiento de Salamanca

¿En qué podemos
ayudarte?



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca